@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES VII | Caracas, miércoles 4 de mayo de 2016 | Número 40.896

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.311, mediante el cual se establece que la ciudad de Santa Ana, capital del municipio Gómez del estado Nueva Esparta, el día 6 de mayo de 2016 será la capital de la República Bolivariana de Venezuela en conmemoración del Bicentenario de la victoria de la Batalla Naval de Los Frailes y del reconocimiento de la gesta del Libertador Simón Bolívar como Jefe Supremo de la República y su proclama de inicio de la Tercera República.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUNDDE

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Gerardo Asdrúbal Díaz Varela, como Director General de Administración y Finanzas, de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SAREN

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Justino Francisco Ardila Sanabria, como Registrador Titular, adscrito al Registro Público del Municipio El Hatillo, del estado Miranda, de este Servicio.

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Notarios Titulares, adscritos a las Notarías Públicas que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se establecen, de este Servicio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se ordena la Intervención, Sin Cese de Operaciones, de la sociedad mercantil Administración Grupo Pronto, S.A

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Frank José Coello Polanco, Director General del Despacho, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Técnicos de Seguridad y Resguardo I y III, y Técnicos de Seguridad y Transporte I, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican, como Abogado Adjunto A, B, I y V de este Organismo, en las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, como Fiscales Provisorios en las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, como Fiscales Auxiliares Interinos, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de este Organismo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución Nº 160406-0045, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Marialyz José Ortegano Álvarez, titular de la cédula de identidad Nº 13.804.016, como Consultora Jurídica del Consejo Nacional Electoral, en calidad de Encargada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.311 — 04 de mayo de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción de socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 226 y concatenado con los numerales 2 y 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 *ejusdem*, de acuerdo a lo preceptuado en la letra d) del artículo 184 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y con lo establecido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que luego de la victoria alcanzada el 2 de mayo de 1816 en la Batalla Naval de los Frailes, la expedición Republicana liderada por nuestro Libertador Simón Bolívar, pudo arribar al puerto de Juan Griego donde se inician una serie de acontecimientos como la Declaración de la Abolición de la Esclavitud, hecho que marco por siempre y para siempre la senda de la libertad de nuestra patria,

CONSIDERANDO

Que el tres (03) de mayo de 1816, hace doscientos (200) años nuestro Libertador Simón Bolívar, llegó a la isla de Margarita, tras resultar victorioso en la batalla naval de Los Frailes en duro combate con el ejército hispánico, y es proclamado en la Iglesia Parroquial de la Villa ubicada en Santa Ana del Norte de Nueva Esparta, como Jefe Supremo de la Tercera República y de sus Ejércitos,

CONSIDERANDO

Que a partir de ese momento, el Padre de la Patria comenzó su lucha por la independencia de Venezuela y de América Latina, completándose de esta manera, la liberación de Margarita del funesto yugo ibérico. Allí en Santa Ana capital del Municipio Gómez del estado Nueva Esparta, se instala la Asamblea de Notables, cuyas decisiones permitieron reiniciar la Guerra de la Independencia que estaba parcialmente paralizada desde fines de 1.815.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DECRETO

Artículo 1°. Que la ciudad de Santa Ana, capital del municipio Gómez del estado Nueva Esparta el día 6 de mayo de 2016 será la Capital de la República Bolivariana de Venezuela en conmemoración del Bicentenario de la victoria de la Batalla Naval de los Frailes y del reconocimiento de la gesta del Libertador Simón Bolívar como Jefe Supremo de la República y su proclama de inicio de la Tercera República.

Artículo 2°. Se declara como festivo a nivel Nacional el día 6 de mayo, como un reconocimiento a la grandeza, la valentía y la nobleza del pueblo neoespartano, que marcó un rol preponderante en el nacimiento de la Tercera República a partir de tan memorable fecha de 1816.

Artículo 3° Se insta a los órganos y entes nacionales, regionales y locales, así como al sector privado, a adoptar todas las acciones necesarias para la difusión de la importancia histórica que marcó el legado patrio en la Batalla Naval de los Frailes y su incidencia en la conformación de los valores patrios.

Artículo 4°. Los Ministros del Poder Popular quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Artículo 5°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los dos (02) días del mes de mayo de 2016
Años: 205°, 157° y 17°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°036/2016

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **WILLIAN ANTONIO CONTRERAS,** titular de la cédula de identidad número **V-9.953.939,** designado mediante Decreto N° 2.186 de fecha 18 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.830 de fecha 18 de enero de 2016, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 numeral 15, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos N° 2.092, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.202, de fecha 8 de noviembre de 2015, reimpresa por error material en fecha 12 de noviembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.787 de fecha 12 de Noviembre de 2015, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Nombrar al ciudadano **GERARDO ASDRUBAL DÍAZ VARELA**, titular de la cédula de identidad **N° V.-5.684.834, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- El ciudadano designado mediante esta Providencia Administrativa queda facultado para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.415, de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4.- El funcionario designado por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta al Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de os Derechos Socioeconómicos.

Artículo 5.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS
Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos
Decreto N° 2.182, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.830, de fecha 18 de enero de 2016.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
206°, 157° y 17°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0435

Caracas, 29 ABR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA,** Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta N° 069, de fecha 17 de Marzo de 2016, aprobado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JUSTINO FRANCISCO ARDILA SANABRIA,** titular de la cédula de identidad N° **V-16.656.830,** como **REGISTRADOR TITULAR,** adscrito al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO MIRANDA (OFICINA 243)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
206º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0427

Caracas, 28 ABR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto PresidencialNº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta N° 075, de fecha 05 de Abril de 2016, aprobado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **DENA MARIA JIMENEZ VENTURA,** titular de la cédula de identidad N° **V-13.554.079,** como **NOTARIO TITULAR,** adscrita a la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN (OFICINA 133),** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
206º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0428

Caracas, 28 ABR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta N° 075, de fecha 05 de Abril de 2016, aprobado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **GLADYS GRISELDA JIMÉNEZ ÁLVAREZ,** titular de la cédula de identidad N° **V-10.636.587,** como **NOTARIO TITULAR,** adscrita a la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE ACARIGUA, ESTADO PORTUGUESA (OFICINA 163)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Caracas, 2 de mayo de 2016

PROVIDENCIA N. FSAA-9-00549

206º, 157º Y 17º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, artículo 78 numerales 1, 4, 13 y 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32 del Decreto sobre organización General de la Administración Pública Nacional y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 93 numeral 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

CONSIDERANDO

Que a la letra de lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, cuya última publicación se realizó en la Gaceta Oficial de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Bolivariana de Venezuela N° 6.220 extraordinario de 15 de marzo de 2016, las empresas administradoras de riesgos son sujetos regulados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del mencionado Decreto-ley define a las administradoras de riesgos como "... personas jurídicas, debidamente autorizadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, responsables del manejo e inversión de un fondo administrado de forma conjunta con el contratante, quienes establecerán los controles y las condiciones de los riesgos amparados por dicho fondo, en función de los siniestros ocurridos y cubiertos conforme al contrato suscrito entre las partes".

CONSIDERANDO

Que el 6 de enero de 2015, el Ministerio del Poder Popular para la Educación suscribió un contrato con ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A., inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 25, Tomo 28-A-Sgdo., el 23 de febrero de 2006 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) n° J-31504113-8, para la prestación del servicio de administración del fondo de salud dirigido a la cobertura de hospitalización, cirugía y maternidad, para la atención del personal docente, administrativo, obrero, contratados, jubilados, pensionados e incapacitados y sus familiares beneficiarios del ministerio del poder popular para la educación y sus familiares a nivel nacional durante el año 2015, y el adenda al contrato original fechado 2 de abril de 2015.

CONSIDERANDO

Que de la Cláusula Octava del contrato se desprende que su vigencia será desde el 6 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, con prórrogas sucesivas y consecutivas, prestándose el servicio de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día; y que según lo señalado en la Cláusula Primera, a los efectos del contrato, se entiende por SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SALUD el conjunto de actividades, acciones y productos dirigidos a garantizar las coberturas y beneficios de protección contra inconvenientes, perjuicios, desmejoras o alteraciones a la salud, diseñados única y exclusivamente por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

CONSIDERANDO

Que ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO) ejecuta un conjunto de actividades, acciones y productos propios de una empresa Administradora de Riesgos, según se desprende del contrato evaluado, concluyéndose que es una empresa **administradora de riesgos,** de conformidad con lo regulado en el cuerpo normativo citado y, por tanto, está sujeta al control, fiscalización, inspección y verificación de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a los fines de garantizar la protección y tutela efectiva de los derechos e intereses de los usuarios, afiliados, contratantes y beneficiarios, así como de la totalidad de los intereses públicos implicados.

CONSIDERANDO

Que el operador de servicio está obligado a presentar al Ministerio mensualmente, en forma física y digital, relaciones, reportes, soportes, cómputos, estadísticas de siniestralidad, así como estudios actuariales efectivamente prestados y ejecutados en los términos señalados en el contrato, necesarios para la revisión, validación y aprobación de las facturas presentadas ante la Dirección General de Administración y Servicios y la Oficina de Recursos Humanos, a los efectos de su tramitación ante el organismo competente de gestionar el pago respectivo a los proveedores de servicios (clínicas, farmacias, entre otros) y beneficiarios (reembolso).

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Educación denuncia: i) la ausencia de un cronograma de servicio por parte del **OPERADOR DE SERVICIOS;** ii) que el reporte, emitido a través de remesas, para efectuar el pago a las clínicas o centros de salud son remitidos al Ministerio del Poder Popular para la Educación sin detalles ni soportes; iii) que el análisis, liquidación y la emisión de reportes de pago por concepto de reembolso, como proceso, se efectúa directamente en el Ministerio del Poder Popular para la Educación; iv) que las estadísticas de siniestralidad de los casos atendidos, que debe presentar el **OPERADOR DE SERVICIOS** mensualmente, tienen como último informe, el presentado en el mes de junio de 2015; y v) que la Dirección General de la Oficina de Administración y Servicios del Ministerio no ha recibido las facturas por parte del **OPERADOR DE SERVICIOS**, para efectuar la relación de pago, con la finalidad de auditar, aprobar o rechazar los procesos de pagos a este último, así como las conciliaciones bancarias pertinentes.

CONSIDERANDO

Que el incumplimiento en la administración de riesgo que mantiene la empresa Administración Grupo Pronto, S.A., con el Ministerio del Poder Popular para la Educación generó la suspensión de los servicios de atención médica a nivel nacional de la red de clínicas privadas, afiliadas al Ministerio del Poder Popular para la Educación , originando el fallecimiento de la **docente Luisa Blanco, de 35 años de edad, hecho que fue público, notorio y comunicacional, de acuerdo a la información difundida en los medios de comunicación.**

CONSIDERANDO

Que el conjunto de actividades, acciones y productos que desarrolla la empresa **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A.** con el Ministerio del Poder Popular para la Educación contraviene los términos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, lesionando los derechos e intereses de los usuarios, afiliados, contratantes y beneficiarios, así como el de la totalidad de los intereses públicos implicados.

CONSIDERANDO

Que es competencia de este órgano de control tutelar el interés general representado en el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; así como proteger los derechos constitucionales de toda la población que goce del beneficio de seguro, medicina prepagada o administración de riesgo, en especial los derechos constitucionales a la vida y a la salud.

CONSIDERANDO

Que ante los hechos denunciados por el Ministro del Poder Popular para la Educación en el Oficio n.° 000993, de 26 de abril de 2016, recibida por este Órgano de Control el 29 del

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

mismo mes y año, en especial ante el sensible fallecimiento de una docente, cualquiera de las medidas administrativas que se dicten en el contexto de las potestades de inspección o vigilancia resultarían insuficientes para resolver la situaciones que la motivaron.

CONSIDERANDO

Que ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A., para poder cumplir con las actividades, acciones y productos descritos en el contrato, requiere de la participación de otras empresas relacionadas al GRUPO PRONTO, tales como: Servicios Tecnológicos Nubise, C.A., Rif. N° J-308486698, Comercializadora de Servicios Asisteme, C.A., Rif. J-310479984, Centro de Contacto C.R.O.N.E.O.P., S.A., Rif. J-314890646, Actuarios Nacionales ANSA, C.A., Rif. J-305244871, Sistema Webconsult, C.A., Rif. J-313109347, Importaciones S.C.O.K, C.A., Rif. J-401889662, lo cual hace presumir que dichas empresas conforman un grupo económico, financiero y tecnológico, pese a las distintas prohibiciones que en tal sentido señala el artículo 97 y las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, concatenado con los artículos 7 y 14 numeral 19 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

CONSIDERANDO

Que ACTUARIOS NACIONALES ANSA S.A., SERVICIOS TECNOLÒGICOS NUBISE, C.A., COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ASISTEME, C.A., SISTEMA WEBCONSULT C.A., CENTRO DE CONTACTOS C.R.O.N.E.O.P., S.A., E IMPORTACIONES S.C.O.K., C.A., pudieran estar relacionadas según la actividad requerida por éstas para la prestación de los servicios de ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A.

CONSIDERANDO

Que de la consulta de información realizada a través de la red pública informática, se desprende que presuntamente las personas jurídicas: empresa de Servicios Tecnológicos NUBISE C.A, número de Identificación Fiscal J-30848669-8 y la empresa Sistema Webconsult S.A número de Identificación Fiscal J-31310934-7, son las prestadoras de los servicios de alojamiento de información o centro de cómputo de datos de Administración Grupo Pronto, así como de las empresas posiblemente relacionadas con el referido grupo (ACTUARIOS NACIONALES ANSA S.A., SERVICIOS TECNOLÒGICOS NUBISE, C.A., COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ASISTEME, C.A., SISTEMA WEBCONSULT C.A., CENTRO DE CONTACTOS C.R.O.N.E.O.P., S.A., E IMPORTACIONES S.C.O.K., C.A.,).

Esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de los usuarios, afiliados, contratantes y beneficiarios, así como de la totalidad de los intereses públicos implicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

DECIDE

PRIMERO: Ordenar la **INTERVENCIÓN SIN CESE DE OPERACIONES**, de la sociedad mercantil **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 25, Tomo 28-A-Sgdo., el 23 de febrero de 2006 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) n° J-31504113-8, representada por los ciudadanos **IVAN JOSÉ OTERO y JORGE MAKSYM SKOTIUK PACHOLEK**, titulares de las cédulas de identidad números 7.182.106 y 6.145.386, respectivamente, en su carácter de administradores generales.

SEGUNDO: Remover a los Administradores Generales y sus Suplentes de **ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** del ejercicio de sus funciones, y sustituirlos por las ciudadanas: 1) **Nelly María Carrillo**, cédula de identidad n.° 13.268.873; 2) **Elena Alejandría Alejos Rosales**, cédula de identidad n.° 17.611.632; y 3) **Nataly Mildrec Marín Nava**, cédula de identidad n.° 16.012.858. Las administradoras generales, quedarán expresamente facultadas para tomar todas las decisiones de administración, control y vigilancia que juzguen necesarias y convenientes para la mejor defensa de los derechos de los usuarios, afiliados, contratantes y beneficiarios, trabajadores y acreedores de la mencionada empresa, y de la totalidad de los intereses públicos implicados; y, en un lapso de treinta (30) días hábiles deberán presentar ante este Órgano de Control, un inventario inicial de los activos y pasivos de la empresa **ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** ahora intervenida.

TERCERO: Las Administradores Generales no podrán vender activos de la empresa, ni contratar asesores u otro tipo de servicios, ni contraer nuevas obligaciones, sin la autorización previa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

CUARTO: Queda suspendido a la **ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de Intervención, la realización de préstamos, otras inversiones, o contraer deudas, sin autorización de la Superintendencia de la Actividad aseguradora.

QUINTO: Queda prohibido a la **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de Intervención, el acordar y realizar pago de dividendos o bonificaciones de cualquier naturaleza a los Administradores Generales y sus Suplentes.

SEXTO: Queda prohibido a la **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de Intervención, suscribir o contratar nuevas obligaciones, derivadas del contrato de administración de riegos, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

SÉPTIMO: Queda prohibido a la **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de Intervención, otorgar préstamos, otras inversiones o contraer nuevas deudas, directamente o a través del grupo asegurador, económico o financiero, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

OCTAVO: Queda prohibido a la **ADMINISTRACIÓN GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de Intervención, acordar y realizar pagos de dividendos a los accionistas o bonificaciones de cualquier naturaleza a la junta directiva, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 numeral 22, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de la Actividad Aseguradora.

NOVENO: Queda prohibido a la **ADMINISTRACION GRUPO PRONTO, S.A. (GRUPO PRONTO),** durante el régimen de

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Intervención, disponer de los activos de la empresa, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

DÉCIMO: realizar una **Auditoria de la Plataforma Tecnológica** relacionada a la Administradora de Riesgo empresa Administración Grupo Pronto y las siguientes empresas, posiblemente relacionadas con el referido grupo: ACTUARIOS NACIONALES ANSA S.A., SERVICIOS TECNOLÒGICOS NUBISE, C.A., COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ASISTEME, C.A., SISTEMA WEBCONSULT C.A., CENTRO DE CONTACTOS C.R.O.N.E.O.P., S.A., E IMPORTACIONES S.C.O.K., C.A.,), con el fin de verificar, revisar, inspeccionar y fiscalizar los archivos físicos, digitales, electrónicos, estadísticos y contables, expedientes, procesos, oficinas y sucursales, incluyendo sus sistemas de información equipos de computación, y cualquiera otra base de datos tanto en el sitio como a través de sistemas remotos, así como revisar, observar y verificar cualquier otra información relacionada o conexa con la actividad aseguradora, obteniendo acceso físico y lógico de todo hardware y software de las referidas empresas, con la finalidad de efectuar la determinación de oficio sobre base cierta o base presunta de los hechos denunciados, la separación jurídica, contable, administrativa y financiera del referido sujeto regulado y las empresas relacionadas al GRUPO PRONTO, de conformidad con lo establecido en el artículos 6 numeral 1, artículo 8 numerales 6, 7, 19 y 37 y artículo 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

UNDÉCIMO: La **Auditoria de la Plataforma Tecnológica se realizará** en las empresa de **Servicios Tecnológicos NUBISE C.A**, número de Identificación Fiscal J-30848669-8 y la empresa **Sistema Webconsult S.A** número de Identificación Fiscal J-31310934-7; razón por la cual las identificadas prestadoras de servicios deberán, en el transcurso de la auditoría, facilitar y entregar de forma inmediata a los auditores designados por este Órgano Control la información física, electrónica y digital almacenada o alojada en servicios de hosting, centro de datos, dispositivos portátiles de almacenamiento, disco duros, cintas magnéticas, asimismo deberán permitir el acceso completo en modo administrador con todos los privilegios o roles, además de realizar cualquier copia, respaldo que se requiera como el acceso físico y lógico a las áreas de resguardo de los equipos.

Igualmente, deberán entregar a los auditores **Inventario** con las características que a continuación se especifican: usuarios y contraseñas de administradores de servidores, aplicaciones y manejadores base de datos; cantidad de máquinas que operan en la empresa; cantidad de servidores; descripción de los servidores; sistema operativo de los servidores; ¿Cuáles servidores son de base de datos?; Manejadores de base de datos que utilizan en la empresa; diagramas de Entidad Relación; diagramas de Flujo de Datos; ¿Cuáles servidores son de aplicaciones WEB?; cantidad de aplicaciones WEB que se manejan en la empresa; lenguaje de programación que manejan; distribución de la RED; políticas de uso de las computadoras y sistemas en funcionamiento.

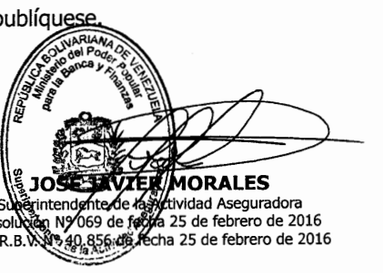
Las prestadoras de servicios deberán permitir a los auditores extraer los logs de aplicación y base de datos que se encuentran en los servidores con la finalidad de verificar las cantidad de transacciones realizadas (INSERT, UPDATE, DELETE) en una fecha en específico y la extracción de la data ingresando al servidor y a las bases de datos de producción existentes, así como realizar un backup de la información de manera completa (Usuarios, Grupos, Tablas, Funciones, Procedimientos Almacenados, Triggers y Vistas).

Dicha información podrá ser verificada en las sedes principales, sucursales o cualquier lugar donde se presuma que las empresas de servicios descritas tenga en resguardo de manera electrónica, digital o física la información; en virtud de las medidas decretadas, para lo cual deben las empresa de **Servicios Tecnológicos NUBISE C.A**, número de Identificación Fiscal J-30848669-8 y la empresa **Sistema Webconsult S.A** número de Identificación Fiscal J-31310934-7 permitir y garantizar el total acceso físico y lógico de la información relacionada a la Administradora de Riesgo empresa Administración Grupo Pronto y las empresas vinculadas a su posible grupo económico así como la información relacionada o en ejecución del contrato denominado "Prestación del Servicio Administración del Fondo de Salud dirigido a la cobertura de hospitalización, cirugía y maternidad, para la atención del personal docente y administrativo, obrero, contratado, jubilado, pensionado e incapacitado y sus familiares beneficiarios del Ministerio del Poder Popular para la Educación a nivel nacional, año 2015" o cualquier otra información conexa en el ejercicio de la actividad aseguradora del grupo económico inspeccionado.

DUODÉCIMO: Queda prohibida la destrucción, desaparición o alteración de los bienes o documentos (físicos o electrónicos) relacionados a la Administradora de Riesgo empresa Administración Grupo Pronto S.A., así como la información relacionada o en ejecución del contrato denominado "Prestación del Servicio Administración del Fondo de Salud dirigido a la cobertura de hospitalización, cirugía y maternidad, para la atención del personal docente y administrativo, obrero, contratado, jubilado, pensionado e incapacitado y sus familiares beneficiarios del Ministerio del Poder Popular para la Educación a nivel nacional, año 2015" o cualquier otra información conexa en el ejercicio de la actividad aseguradora de la empresa inspeccionada, contenidos en archivos digitales, electrónicos o físicos que, conforme al ordenamiento jurídico nacional, hasta tanto se determine si constituyen acervo fundamenta para la intervención y la auditoría de plataforma tecnológica decretada.

Se acuerda notificar de las decisiones adoptadas en el presente acto administrativo, a los fines legales consiguientes, a la Procuraduría General de la República, a la Fiscal General de la República, así como al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), Superintendencia de Valores (SUNAVAL), SUDEBAN, Registro Nacional de Contrataciones Públicas, el Ministro del Poder Popular para Banca y Finanzas y el Ministro del Poder Popular para la Educación.

Comuníquese y publíquese,



JOSE JAVIER MORALES
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución Nº 069 de fecha 25 de febrero de 2016
G.O.R.B.V. Nº 40.856 de fecha 25 de febrero de 2016

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DESPACHO DEL MINISTRO CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 038. CARACAS, 03/05/2016

AÑOS 205° y 157°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Segundo Aparte del Artículo 12 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 2 de octubre de 2014, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, este Despacho Ministerial,

POR CUANTO

En fecha 01 de diciembre de 2015, mediante Planilla FP-026, actuando en ejercicio de la delegación que le fuera conferida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Decreto 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 en fecha 11 de marzo de 2013, el Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó otorgar la Jubilación Especial de Empleado al ciudadano **MANUEL EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.976.629**, funcionario de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), adscrita a este Ministerio y con Veintitrés (23) años y Un (1) mes de Servicio en la Administración Pública Nacional.

POR CUANTO

Han sido cumplidos los requisitos y trámites administrativos y legales necesarios, ante las autoridades competentes para la procedencia del beneficio de Jubilación Especial de Empleado al ciudadano **MANUEL EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.976.629**, a los fines de garantizar el cumplimiento del artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Jubilación Especial al ciudadano **MANUEL EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.976.629**, de Sesenta y Un (61) años de edad, cuyo último cargo desempeñado es el de Adjunto al Consultor Jurídico, en la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, al haberse cumplido los requisitos establecidos en los Artículos 4 y 7 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se dictó el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

SEGUNDO: El monto de la Jubilación Especial será la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEÍS BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (BS. 12.786,30)**, mensuales, equivalente al Cincuenta y Siete coma Cincuenta por ciento (57,50%), del sueldo promedio de los últimos Doce (12) meses en Servicio Activo.

Motivado a la diferencia entre la fecha de la solicitud de la Jubilación Especial y la Fecha de su aprobación se realizará un recálculo en base al salario promedio mensual.

TERCERO: La Gerencia de Administración de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), queda encargada de la ejecución de la presente Resolución. En tal sentido se instruye tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de la Prestación de Antigüedad y otros Pasivos Laborales que pudieran corresponder al ciudadano **MANUEL EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.976.629**, de conformidad con la legislación que rige la materia.

CUARTO: La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), efectuará la Notificación de la Jubilación Especial otorgada al ciudadano **MANUEL EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.976.629**, de conformidad con lo pautado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: La Jubilación Especial otorgada mediante la presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DESPACHO DEL MINISTRO / CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 039. CARACAS, 03/05/2016

AÑOS 205° y 157°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Segundo Aparte del Artículo 12 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 2 de octubre de 2014, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, este Despacho Ministerial,

POR CUANTO

En fecha 23 de octubre de 2015, mediante Planilla FP-026, actuando en ejercicio de la delegación que le fuera conferida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Decreto 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 en fecha 11 de marzo de 2013, el Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó otorgar la Jubilación Especial de Empleado a la ciudadana **CARMEN ROSALÍA GALLARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.743.751**, funcionaria del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), adscrito a este Ministerio y con Veinte (20) años y Tres (3) meses de Servicio en la Administración Pública Nacional.

POR CUANTO

Han sido cumplidos los requisitos y trámites administrativos y legales necesarios, ante las autoridades competentes para la procedencia del beneficio de Jubilación Especial de Empleado a la ciudadana **CARMEN ROSALÍA GALLARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.743.751**, a los fines de garantizar el cumplimiento del artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho,

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana **CARMEN ROSALÍA GALLARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.743.751**, de Sesenta y Seis (66) años de edad, cuyo último cargo desempeñado es el de Asistente Ejecutivo II, en el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, al haberse cumplido los requisitos establecidos en los Artículos 4 y 7 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se dictó el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

SEGUNDO: El monto de la Jubilación Especial será la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (BS. 2.654,60)**, mensuales, equivalente al Cincuenta por ciento (50%), del sueldo promedio de los últimos Doce (12) meses en Servicio Activo.

Motivado a la diferencia entre la fecha de la solicitud de la Jubilación Especial y la Fecha de su aprobación se realizará un recálculo en base al salario promedio mensual.

TERCERO: La Gerencia de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), queda encargada de la ejecución de la presente Resolución. En tal sentido se instruye tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de la Prestación de Antigüedad y otros Pasivos Laborales que pudieran corresponder a la ciudadana **CARMEN ROSALÍA GALLARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.743.751**, de conformidad con la legislación que rige la materia.

CUARTO: El Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), efectuará la Notificación de la Jubilación Especial otorgada a la ciudadana **CARMEN ROSALÍA GALLARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.743.751**, de conformidad con lo pautado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: La Jubilación Especial otorgada mediante la presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO
Ministro

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 118
CARACAS, 28 DE ABRIL DE 2016
206°, 157°, 17°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **FRANK JOSÉ COELLO POLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.803.571,** como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Artículo 2. El ciudadano **FRANK JOSÉ COELLO POLANCO,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.803.571**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, tendrá las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Planificar, coordinar, controlar y dirigir la asistencia logística y administrativa del Despacho del Ministro o de la Ministra, actuando en forma conjunta con las demás dependencias.
2. Administrar la información, documentación y correspondencia del Despacho del Ministro o de la Ministra, y dirigir el sistema de archivo y correspondencia general del Ministerio.
3. Coordinar, preparar y tramitar la agenda de todos los asuntos que el Ministro o la Ministra juzgue conveniente atender personalmente, así como la correspondencia para su firma.
4. Hacer seguimiento a las decisiones tomadas por el Ministro o la Ministra y verificar que se ejecuten oportunamente.
5. Clasificar y programar todas las materias que el Ministro o la Ministra disponga presentar en cuenta ante el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Ministros, las Vicepresidencias Sectoriales y las Comisiones y Comités Presidenciales o Interministeriales, en los cuales el Ministro o Ministra forme parte.
6. Efectuar el trabajo de coordinación que el Ministro o la Ministra instruya con el equipo de apoyo al Despacho.
7. Realizar la coordinación del cuerpo de seguridad para preservar la integridad física del Ministro o de la Ministra y de los Viceministros o de las Viceministras, en articulación con la dependencia responsable de la seguridad integral del Ministerio.
8. Las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos en materia de su competencia.

Artículo 3.- Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien los suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por el prenombrado ciudadano a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MANUEL QUEVEDO FERNANDEZ
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 596**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **AMADO ANTONIO VALENCIA DELGADO,** titular de la cédula de identidad Nº 12.258.320, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en el Departamento de Operaciones de la Coordinación de Transporte, en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 597**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **SANTIAGO RAMÓN RAMÍREZ DÍAZ,** titular de la cédula de identidad Nº 14.430.031, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 635**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JHONATHAN RAFAEL SÁNCHEZ BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad Nº 15.507.246, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO III** en la Coordinación de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tiene efectos administrativos a partir del 27 de abril de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 536**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **BLANCA ROSALÍA SELVI BRICEÑO,** titular de la cédula de identidad N° 10.264.580, **JEFE DE DIVISIÓN** de la **Unidad de Atención a la Víctima** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la citada Unidad.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 590**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **CHERMIS YOJHAN NOGUERA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad Nº 14.575.956, **COMUNICADOR SOCIAL I** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios de la Dirección de Relaciones Institucionales, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Secretario Ejecutivo II en la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 606**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR COORDINADOR** a la ciudadana Abogada **YENIKA CAROLINA ARRAIZ BARROSO,** titular de la cédula de identidad N° 11.197.203, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, con sede en San Juan de Los Morros, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 620**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **SORELIS MARÍA FLORES HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 11.116.345, **JEFE DE DIVISIÓN** de la **Unidad de Atención a la Víctima,** con sede en San Juan de Los Morros, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 592**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

CONSIDERANDO:

Que a través del Oficio PRES/TSJ N° 043 de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito por la ciudadana Doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, se autorizó el Permiso No Remunerado a favor del ciudadano Abogado Rafael González Arias, titular de la cédula de identidad N° 4.927.468, Juez Superior en la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **RAFAEL GONZÁLEZ ARIAS,** titular de la cédula de identidad N° 4.927.468, como **DIRECTOR DE POLÍTICA CRIMINAL (ENCARGADO)**, adscrito a este Despacho, cargo creado. El referido ciudadano se venía desempeñando como Encargado de la Dirección de Consultoría Jurídica.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el nombrado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la Dirección de Política Criminal.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 594**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **RODOLFO SCHONEMANN SERRANO,** titular de la cédula de identidad N° 6.925.041, **DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA (ENCARGADO),** adscrito a este Despacho, en sustitución del Abogado Rafael González Arias, quien pasará a otro destino. El ciudadano Rodolfo Schonemann Serrano, se viene desempeñando como Abogado Adjunto V y, Sub-Director (Encargado) en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica, el Abogado Rodolfo Schonemann Serrano, podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de la mencionada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 595**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **NELSON MORENO MARINO**, titular de la cédula de identidad Nº 12.623.945, **SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL (ENCARGADO)**, adscrita a este Despacho, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección de Consultoría Jurídica.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 617**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana Abogada **JHOSINE CELESTE ROMERO,** titular de la cédula de identidad Nº 19.734.406, en la **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA PENAL,** adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 629**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **NAIRI JOSEALI MONDRAGÓN RAMÍREZ,** titular de la cédula de identidad Nº 20.589.598, en la **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA PENAL,** adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Quincuagésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 630**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **VILMANIA FARÍAS LEIRA,** titular de la cédula de identidad Nº 17.688.812, **COORDINADORA DE POLÍTICAS SOCIALES Y PREVENCIÓN DEL DELITO,** adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 631**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** al ciudadano **OSCAR EMIGDIO ROJAS SANTANDER,** titular de la cédula de identidad N° 18.597.825, en la **DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y LEGISLACIÓN** de la Coordinación de Evaluación del Sistema Penal, adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 636**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **HELENY JOSEFINA SERRES ROMAN**, titular de la cédula de identidad N° 6.086.976, en la **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA PENAL**, adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la Dirección de Consultoría Jurídica.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 638**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **LUZ RAQUEL HERNÁNDEZ ORTIZ,** titular de la cédula de identidad N° 19.160.570, **ABOGADO ADJUNTO IV** en la **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA PENAL**, adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Dirección de Protección Integral de la Familia.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 639**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RONIBERT DURÁN,** titular de la cédula de identidad Nº 18.796.692, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y LEGISLACIÓN** de la Coordinación de Evaluación del Sistema Penal, adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Jefe de la División de Publicaciones en la Coordinación de Promoción y Difusión de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 643**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **MILEIDYS RUSMARY AGUILAR SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.436.183, **COMUNICADOR SOCIAL V** en la Coordinación de Evaluación del Sistema Penal, adscrita a la Dirección de Política Criminal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 510**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **MIGUEL ÁNGEL LARA,** titular de la cédula de identidad Nº 14.344.548, en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,** con sede en San Juan de Los Morros, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente Administrativo III en la Unidad Técnico Científica y de Investigaciones del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 573**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **MIGLIFEILI JESÚS GODOY QUINTERO,** titular de la cédula de identidad Nº 20.309.216, en la **DIVISIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGO** de la Dirección de Administración y Servicios, adscrita a la Dirección General Administrativa de este Despacho.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 574**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **YIRVIN JOSÉ GREGORIO MARCANO,** titular de la cédula de identidad Nº 22.566.464, en la División de Contratos de la Coordinación de Contrataciones y Servicios, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de este Despacho.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 575**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **EDGAR ALEXANDER DÍAZ CEDEÑO,** titular de la cédula de identidad Nº 12.153.753, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente en Informática en la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 576**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **NORBELYS ADRIANA MÁRQUEZ NÚÑEZ,** titular de la cédula de identidad N° 19.109.349, en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 577**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **SISTA MAIGUALIDA NAZARETH SIERRA MELÉNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 20.208.252, en la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía 54 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 580**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** a la ciudadana **SILVANA VALENTINA DE FREITAS CAROLLA,** titular de la cédula de identidad N° 21.310.226, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 582**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MEIDY ALEJANDRA PIÑA,** titular de la cédula de identidad N° 16.277.075, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 583**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** al ciudadano **JESÚS EDUARDO GUERRERO VILLARROEL,** titular de la cédula de identidad N° 11.200.055, en la Coordinación de la Biblioteca Central del Ministerio Público "Rafael Arvelo Torrealba". El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Biblioteca III en la citada Coordinación.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 585**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **NIVICK ZOLMARYS INFANTE GUILLÉN,** titular de la cédula de identidad N° 12.378.163, en la **COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES**, adscrita a la Dirección de Fiscalías Superiores de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 598**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ROBERT ANTONIO CELIS,** titular de la cédula de identidad N° 11.551.203, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en la Parroquia Sucre y sede en la localidad de Catia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñando como Mensajero en la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 599**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **ROIBER JOSÉ BRACA,** titular de la cédula de identidad N° 17.395.732, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 609**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIELBI JUDITH ESCORCHE MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad N° 14.492.337, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de abril de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 534**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MAGDA YAKELINNE GUZMÁN ZAPATA,** titular de la cédula de identidad Nº 11.979.103, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Sucre y sede en la ciudad de Cagua, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 539**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ARTURO DAVID ROMERO PEÑA,** titular de la cédula de identidad N° 16.217.329, en la **FISCALÍA 73 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 542**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YAMILET JOSEFINA ROMERO ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° 14.547.051, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 545**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **RONALD JOSÉ FLORES DÍAZ,** titular de la cédula de identidad Nº 15.925.817, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en Guasdualito y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 554**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **FÉLIX DANIEL SALAS DÍAZ,** titular de la cédula de identidad N° 18.631.201, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia de Proceso y sede en Punto Fijo, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 556**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **MANUEL ORANGEL BERNAL HERRERA,** titular de la cédula de identidad Nº 16.092.899, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 559**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CHRISTIAN MOISÉS VILLALBA,** titular de la cédula de identidad N° 17.899.033, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en La Asunción y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 566**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ORIALBA JOSEFINA LIRA de MONASTERIOS,** titular de la cédula de identidad N° 6.138.115, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 603**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **LENNY SALAS CONTRERAS,** titular de la cédula de identidad Nº 17.755.877, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 604**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DIXON DANIEL ZERPA PÉREZ,** titular de la cédula de identidad N° 18.167.751, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 608**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MILAGROS DEL VALLE GUEVARA GARCÍA,** titular de la cédula de identidad N° 11.168.286, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Anaco y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

ABdB/ANSL/CJTI/IG/cr.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 613**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **KARLA DIFRANCIS FRANCO LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 17.711.705, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 614**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CÉSAR OSCAR FLORES MOTA**, titular de la cédula de identidad N° 15.573.201, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 616**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **MARSAN JESÚS SALINAS GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 11.485.010, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Higuerote y competencia en materia de Defensa Ambiental, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 618**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ LUIS RUSSIÁN FLORES,** titular de la cédula de identidad N° 13.368.604, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, en sustitución del ciudadano Abogado Joel Alberto Díaz Sarmiento, quien pasará a otro destino. El ciudadano José Luis Russián Flores, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 621**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DIMAS DAVID SOJO GUERRA,** titular de la cédula de identidad N° 11.940.118, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 66 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 622**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **IDALMIS CELESTE MÉNDEZ MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 15.155.459, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 623**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MANUELA ESMERALDA DE FIGUEIREDO PLASENCIA,** titular de la cédula de identidad N° 18.389.258, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Vigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **N° 628**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDUARDO TAMANACO INOJOSA PRIETO,** titular de la cédula de identidad N° 18.444.176, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 7 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 634**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ROSA MARÍA DÍAZ PÉREZ,** titular de la cédula de identidad Nº 13.826.213, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 1 Nacional Aeronáutica y Marítima.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 540**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FRAY DE JESÚS GUERRERO GUERRERO,** titular de la cédula de identidad N° 14.033.781, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 541**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FRANCIS ELENA GONZÁLEZ BARRIOS,** titular de la cédula de identidad N° 19.107.831, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 543**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUZBEL EDUARDO JIMÉNEZ LUGO,** titular de la cédula de identidad N° 18.195.946, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 544**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **WILMER DANNY VARGAS CORREIA,** titular de la cédula de identidad N° 15.746.989, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Puerto Cabello y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía 81 Nacional de Derechos y Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 548**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ENDRYC JAVIER BARBOZA AGUILAR,** titular de la cédula de identidad N° 17.596.819, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de abril de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 549**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANA CELIMAR GALAVIZ VIVAS,** titular de la cédula de identidad N° 9.344.167, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en La Fría y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 560**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROCELY MARÍA ROJAS GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.626.807, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 565**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **MILEIDY NAILY VILLASANA GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.147.401, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 567**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAIRO ALEJANDRO VARGAS YORIS,** titular de la cédula de identidad N° 19.831.849, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 601**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JEINNY EUGENIA TOLEDO FERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 12.770.145, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 602**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANDREA YULIANA CAMACHO OCANTO,** titular de la cédula de identidad Nº 16.376.754, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 605**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LAURA CAROLINA VELÁSQUEZ COLMENÁREZ,** titular de la cédula de identidad N° 18.758.724, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 607**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RENNY DANIEL MADERO VÁSQUEZ,** titular de la cédula de identidad N° 16.370.700, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 610**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SUHAIL NATHALY SUNICO MOGOLLÓN,** titular de la cédula de identidad Nº 19.335.934, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracàs, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 611**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ MERENTES**, titular de la cédula de identidad Nº 11.199.023, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 612**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **EMIRO JORGE QUIJADA SAMBRANO,** titular de la cédula de identidad N°12.104.968, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 615**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS GERARDO ROSAS PEREDA**, titular de la cédula de identidad N° 13.165.373, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 619**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOEL ALBERTO DÍAZ SARMIENTO,** titular de la cédula de identidad N° 13.375.859, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 624**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **INDHIRA DANIELA TASCÓN VALECILLOS,** titular de la cédula de identidad N° 19.501.936, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 625**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ LÓPEZ,** titular de la cédula de identidad N° 19.412.530, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 626**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **THAIS KATIUSKA TONITO,** titular de la cédula de identidad N° 12.533.217, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretaria II en la Fiscalía Cuadragésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **N° 627**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ALEXANDER RAFAEL TERÁN PEÑA,** titular de la cédula de identidad N° 14.834.301, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de abril de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 633**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PAUSIDES JOSÉ ESCALONA,** titular de la cédula de identidad Nº 10.777.155, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 160406-0045
Caracas, 06 de abril de 2016
205º y 157º

Yo **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ,** titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 71 del Reglamento Interno, designo a la ciudadana Marialyz José Ortegano Álvarez, titular de la cédula de identidad Nº 13.804.016, como Consultora Jurídica del Consejo Nacional Electoral, en calidad de encargada. La presente designación entrará en vigencia a partir del día 06 de abril de 2016.

Resolución dictada a los seis (06) días del mes de abril de 2016.

Comuníquese y publíquese.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io



@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

✓ El trámite es PERSONAL.
✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES VII Número 40.896

Caracas, miércoles 4 de mayo de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 32 págs. costo equivalente a 13,25 % valor Unidad Tributaria.

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.